C.V.E.: BOPBUR-2014-06543

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Esta Junta Vecinal ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2014. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Carcedo de Bureba, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruzafa Lajara